

## REPÙBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÙBLICO TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

Cra 14 Calle 14 Esq. Palacio de Justicia Piso 8 Telefax. 0955701154 V/dupar, Cesar Nit. 800165854-3

## LA SECRETARIA GENERAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CESAR

## HACE CONSTAR:

Que en el proceso Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho, con radicación No. 20-001-23-39-002-2017-00286-00, seguido por Jaime Imbreth Ortega, Contra: Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social - UGPP., se publicó, en la página de la Rama Judicial, Link Tribunales Administrativo, traslado de la excepciones; cuando aún se encontraba surtiendo la etapa de reforma de la demanda, conforme lo previsto en el artículo 173 del CPACA.

En consecuencia, se deja sin efectos dicho traslado.

Lo anterior, en aras de garantizar el derecho al debido proceso, y libre acceso a la administración de justicia. **Conste.** 

Dado en Valledupar, a los treinta y un (31) días de enero de dos mil dieciocho (2018).

ROSEDLIN JOSEFINA GONZALEZ Secretaria